



CONCLUSIONES

VIII CONGRESO MUNDIAL DEL IDIOMA QUECHUA INKA GARCILASO DE LA VEGA. 3, 4 y 5 de noviembre de 2016.

1. El Noveno Inka de la dinastía de gobernantes del Tawantinsuyu, Inka Pachakuti, considerando que el Idioma es un elemento cultural de integración, descentralización e identidad, dispuso con acierto a finales del siglo XIV, el uso obligatorio del Idioma Quechua en todo el territorio del Tawantinsuyu; respetando para un segundo uso, los idiomas o dialectos de cada lugar.
2. El reconocimiento oficial de la AMLQ se inicia con la Ley N° 13059 el 31 de diciembre de 1958, firmado por el Presidente de la República Dr. Manuel Prado Ugarteche.
3. El 27 de mayo de 1975, el Presidente Juan Velasco Alvarado con Decreto Ley N° 21156, declara al Quechua como Idioma Oficial del Perú.
4. Con la Ley N° 25260 del 19 de junio de 1990 se crea la Academia Mayor de la Lengua Quechua, sobre la base de la Academia Peruana de la Lengua Quechua.
5. El D.S. N° 038-2008-PCM, D.S. N° 048-2009-PCM, D.S.058-2011-PCM, convierte a la AMLQ, en Organismo Público Ejecutor (OPE)
6. La Ley 27658 – 2008, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), se incorpora como organismo adscrito al Ministerio de Educación, posteriormente al Ministerio de Cultura Ley Nro.29565.

El VIII Congreso Mundial del Idioma Quechua, aprueba:

I.- LINGÜÍSTICA QUECHUA

1. De acuerdo a las conclusiones, recomendaciones y de los congresos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, el Idioma Quechua se reconoce pentavocalico.
- 2- Es obligación del Estado mantener la cultura ancestral a través de sus Idiomas: Quechua, Aymara etc., respetando sus variaciones dialectales, aportando presupuestos especiales.
- 3- Que el Estado, el Gobierno Regional y Local, ordenen y obliguen la difusión del Idioma Quechua a través de los medios de comunicación orales, escritos y televisivos.



4- Que todos los cambios, modismos, morfemas, arte, cultura y actualizaciones en el Idioma Quechua, deben ser difundidos y publicados por la Academia Mayor, en todos los medios de comunicación posibles y redes sociales.

5- Generalizar la Educación Intercultural Multilingüe, con especial énfasis en todas las ciudades de nuestra Región de manera obligatoria.

II.- MODERNIZACION DEL QUECHUA.

1. Promover la digitalización de la información en Quechua a través de videos y audios de todas las manifestaciones culturales para su difusión por todos los medios de comunicación radiales, televisivos y redes sociales.

2. Propiciar un proyecto de ley para la enseñanza obligatoria del idioma originario en todos los niveles y modalidades de educación (inicial, primaria, secundaria y superior)

3. Propiciar un proyecto de ley para que los medios de comunicación (radio, TV e internet) proporcionen un espacio obligatorio para la difusión de información en el Idioma Quechua.

4. Promover proyecto de ley para erradicar toda forma de discriminación y denigración en programas de radio, Tv y teatro popular con la finalidad de sancionar con carácter penal.

5. Promover reservas comunales del Idioma Quechua bajo la dirección de la AMLQ con apoyo de instituciones públicas y privadas a fin de conservar y revalorar conocimientos y saberes ancestrales en las propias comunidades debiendo difundir por medios de comunicación los resultados de la misma.

6. Exigir al Ministerio de Cultura la creación del Instituto de Investigación del Quechua como cultura andina, para la documentación y difusión.

III.- FILOSOFIA QHAPAQ INKA

1- Los inkas han sabido manejar permanente los principios de la Filosofía Andina en las 4 formas siguientes.

1.1. Kawsay: respeto a las manifestaciones vivas de la naturaleza en general

1.2. Munay: amor por actividades entre los elementos de la naturaleza y el hombre para conservar incólume nuestro medio ambiente.

1.3. Yachay: Conocimiento profundo sobre la actividad que el hombre realiza dentro de la sociedad y naturaleza en su contexto sociocultural.

1.4. Llank'ay. Trabajo, ley universal del hombre tanto los que tienen capacidad física y los discapacitados, como forma de desarrollo personal y social.



2. El trabajo del Mundo Inka fue el sistema del socialismo andino debido a su alto nivel de sistematización y distribución, a través del ayni, mink'a, mita, wayka, muyuy, jayma, arminsa, hurk'a, etc.

3. La vida sociocultural del hombre andino inca reflejaba profunda armonía, fraternidad y solidaridad a través de las expresiones de música, danza, canto y teatro.

4. Los colores del arcoíris filosóficamente expresan actividades científicas y administrativas dentro de la organización política.

- El color negro representa al tiempo.
- El color índigo representa al Inka
- El color rojo representa al ejército.
- El color violeta representa a los jefes o wamink'as
- El color amarillo representa al maíz, agricultura
- El color azul representa la religión.
- El color verde al adversario
- El color blanco representa la plata.
- El color naranja representa la administración
- El color gris representa al pueblo conquistado

IV.- TRANSMISION DE SABERES ANCESTRALES.

1. Incluir en el diseño curricular como contenido transversal los conocimientos ancestrales originarios para ello es imperativo que dicha transmisión tenga dos ejes centrales: lengua y cultura como acto descolonizaste.

2. Promover y concretar la declaratoria como Patrimonio Cultural Vivo intangible a las familias quechuas, ayllus y comunidades con ello se pretende salvaguardar el modo de transmisión generacional de saberes ancestrales y su consecuente práctica.

3. Registrar, sistematizar, ejecutar y difundir el patrimonio cultural quechua material e inmaterial de cada comunidad originaria dicho relevamiento debe incluir la mayor cantidad de actores encargando a la AMLQ como principal impulsor.

4. Realizar convenios con medios de comunicación y/o crear nuevos medios destinados a la difusión de saberes ancestrales.

Qosqo, noviembre de 2016.